



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-002-19**

**“ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL
CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.





CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-27319-2018, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0051-O de fecha 07 de enero del 2019, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$366.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.05 denominada “VEHICULOS (DE LARGA DURACION)”; por el valor de \$409,920.00 (cuatrocientos nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA, certificado por el Eco. Marco Benalcázar, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 0004 de 30 de enero del 2019.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 15 de marzo del 2019

Atentamente,

**CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones





ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en los medios de prensa que considere pertinentes.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Selección	<p>Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información:</p>





	<ul style="list-style-type: none">a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzadosc. Determinación del país de origen.d. Los delegados en esta etapa notificarán a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución.e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapaf. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores.b. Presupuesto referencial igual o inferior.c. Lugar de entrega del vehículo a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA.d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA.e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requeridof. Capacitación o Transferencia Tecnológica según ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICAg. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociaciónh. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	<p>De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p>
Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	<ul style="list-style-type: none">a. La Comandancia General, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contratob. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional



	<ul style="list-style-type: none"> c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.
--	---

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-002-19 SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor Capitán (B) Ing. Orlando Vallejo COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo bomberosriobamba@hotmail.com, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	15/03/2019	13h00
Fecha de preguntas	20/03/2019	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	22/03/2019	18h00
Fecha límite entrega de oferta	29/03/2019	15h00
Fecha apertura oferta técnica	29/03/2019	16h00
Fecha inicio evaluación	29/03/2019	16h01



Fecha límite de Calificación	03/04/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	10/04/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	15/04/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	03/04/2019	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	08/04/2019	17h00
Fecha límite de Calificación	11/04/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	17/04/2019	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	22/04/2019	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.





Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

**Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas**

**“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA INTERNACIONAL”**

CANTIDAD	1
MODELO	2019
NORMATIVA	EN (europea) o NFPA (americana)
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado incluido el tanque lleno de agua, la dotación completa del personal y equipos propios, no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a las norma EN (europea) o NFPA 1901(americana), última edición.
PLANOS DE APROBACIÓN	Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionará los planos del vehículo para su revisión por parte del Cuerpo de Bomberos de Riobamba. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de los componentes del vehículo. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.
FABRICANTE	A determinar
PAÍS DE ORIGEN	A determinar
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será: Distancia entre (3500-3900) mm
TRACCIÓN	4x4
MOTOR	Motor de cuatro tiempos a diésel de clasificación EURO III o similar capaz de operar bajo las condiciones de combustible de Ecuador. • Número de cilindros: Seis • Potencia: 240 CV o superior El equipo estándar en el motor incluirá por ejemplo lo siguiente: • Filtro de aire: igual al original • Filtros de combustible • Gobernador: Limitar el tipo de velocidad • Turbocompresor
FRENO DE MOTOR	Deberá disponer de freno de motor a las válvulas o al escape de gases. El freno del motor se instalará de tal manera que cuando el freno del motor se desacelera, las luces de freno se activan. El sistema ABS desconectará automáticamente el dispositivo de frenado auxiliar, cuando sea necesario.
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	Un depósito de combustible de mínimo 250 litros será proporcionado.
DIRECCION	Posición de la dirección al lado izquierdo. Servoasistida hidráulicamente.





	Volante regulable en altura e inclinación.
CAJA DE CAMBIOS	Transmisión manual de mínimo 6 marchas hacia delante. Toma de fuerza integrado. Debe estar diseñada para soportar el uso continuo de la bomba sin que se produzcan sobrecalentamientos.
VELOCIDAD MAXIMA DEL VEHICULO	La relación del eje trasero estará configurado para permitir que el vehículo alcance una velocidad máxima de 90 KM/h.
SISTEMA DE FRENOS	El vehículo estará equipado con un sistema de frenado electrónico. El ABS proporcionará un control de frenado antibloqueo, tanto en las ruedas delanteras y traseras. Sistema EBL, ASR, ESP de disponer el vehículo.
FRENOS	Frenos de tambor con accionamiento neumático. Freno de estacionamiento con sistema de bloqueo total a la marcha o equivalente.
SUSPENSIÓN DELTANTERA Y TRASERA	Podrá ser de ballestas, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión, o de acuerdo a la configuración del fabricante del vehículo.
NEUMÁTICOS	Neumáticos de tamaño acorde a la configuración y peso del vehículo, de una sola llanta en el eje trasero.
LLANTA DE REPUESTO	Se proveerá de una llanta de repuesto que coincida con los neumáticos del vehículo.
CABINA	Conforme a la norma de seguridad del país fabricante y las normas internacionales para ser usado como autobomba forestal. Cabina doble con capacidad para conductor, copiloto y dos o cuatro acompañantes. Cuatro puertas de acceso a la cabina, con apertura de 90°. Barra de protección exterior anti vuelco tipo formada por una estructura tubular de acero inoxidable o material equivalente que permita la norma. La estructura podrá pasar por debajo de la cabina, lo que garantizará la máxima protección en caso de vuelco. El vehículo deberá disponer de aire acondicionado original de la marca.
ACCESIBILIDAD A LA CABINA	Deberá ser conforme a la normativa UNE EN 1846-2 categoría 3 o NFPA. Escalones de acceso y puntos de agarre.
PROTECCIÓN TÉRMICA	En la cabina en la protección anti vuelco se instalará una batería de difusores de agua para la protección térmica de la cabina o equivalente. En cada una de las ruedas deberá disponer de un difusor para su protección. El sistema de deberá ser alimentado por una bomba de agua eléctrica independiente del equipo de extinción principal. Deberá funcionar el sistema cuando el vehículo esté parado o en marcha y deberá activarse desde la cabina.
SUPERESTRUCTURA	La configuración del módulo posterior podrá ser monobloque o la que permita la norma NFPA o EN, para la cisterna y armarios. El sistema de fijación de la estructura y tanque será acorde al fabricante en cumplimiento de la normativa NFPA o EN 1846-1, 2, 3. El conjunto deberá ser independiente de la cabina. Las torsiones a las que el chasis se verá sometido no afectarán a la cabina ni al carrozado. Por lo menos un compartimento por cada lado y una zona abierta donde se ubicará la bomba hidráulica y el carrete. Los compartimentos laterales estarán cerrados por puertas abatibles. Deberán estar equipados con la soportería necesaria para albergar los equipos y materiales de intervención en las actividades de extinción de incendios. Los cerramientos de los compartimentos estarán fabricados en aleación ligera estancos contra agua y polvo, deberán ser de apertura fácil y tratamiento anticorrosivo. La disposición de las bandejas de los compartimentos deberán ser fabricadas en aleación ligera y ser regulables en altura para diferentes configuraciones.





	<p>ILUMINACIÓN La iluminación interior de los cofres deberá ser automática a la apertura de las puertas y contará con un testigo en cabina de compartimento abierto.</p> <p>TECHO El techo deberá ser transitable y accesible a través de una escalera montada en la parte lateral o posterior del vehículo.</p>
ASIENTOS	<p>Asiento del conductor estático con regulación longitudinal, altura y del respaldo. Todos los asientos estarán dotados de reposacabezas y cinturón de seguridad de 3 puntos.</p>
CÁMARA DE VISIÓN	<p>El vehículo incorporará una cámara de vídeo a color para visión trasera y delantera. Conmutación automática cuando se selecciona la marcha atrás, mostrando la imagen en el monitor de la cabina, visible desde el puesto de conducción. Resistente al agua y polvo.</p>
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	<p>El circuito estará fabricado mediante tuberías de acero inoxidable AISI 304 o superior, o de alta resistencia a la oxidación. Válvulas en material anticorrosivo. Las de la bomba originales del fabricante, equipadas de anti-retorno.</p>
CISTERNA DE AGUA	<p>Fabricada conforme a la norma NFPA o EN. Construida en polímero, copolímero, composite o acero inoxidable integrada en la estructura. La cisterna de agua tendrá una capacidad de mínimo 3.000 litros y deberá contener rompeolas transversales y longitudinales. Un tanque de espuma de 200 litros compartimentado.</p> <p>INSTALACIONES 2 líneas de alimentación desde hidrante de 2 ½". Llave de drenaje de 1". Nivel de cisterna óptico y podrá tener otro electrónico en el panel de control de la bomba. Válvula de seguridad.</p>
BOMBA HIDRÁULICA	<p>Fabricada conforme a la norma NFPA o EN. Bomba de dos etapas. Posibilidad de uso en alta y baja presión. Hecha en bronce o aluminio con eje de acero inoxidable. Construida en material inoxidable y protegida contra la corrosión. Capacidad nominal: Baja presión: 3.000 l/min a mínimo 8 bar. Alta presión: 250 l/min a 40 Bar.</p> <p>ALIMENTACIÓN DE LA BOMBA La alimentación podrá ser exterior a través de una conexión de 4" equivalente o superior o de cisterna a través de una línea de 4".</p> <p>SALIDAS Podrá haber: Dos salidas de 1 1/2" con válvula de apertura y cierre. Dos salidas de 1" con válvula de apertura y cierre. Todas las salidas de descarga dispondrán de tapas y cadenilla.</p>
PANEL DE CONTROL	<p>El panel de control estará ubicado en la parte posterior, podrá ser en un solo panel o en dos paneles. Si es en un solo panel deberá componer de los mandos de gobierno y control de la bomba. Si es en dos paneles deberá componerse de un primer panel superior con información sobre la presión de salida, revoluciones y testigos de funciones activadas, un segundo panel ubicado en la carrocería con los mandos para el gobierno de la bomba.</p>





CARRETE	Funcionamiento Rebobinado eléctrico. Manivela manual de seguridad (en caso de avería del motor eléctrico). Equipamiento El carrete está equipado con: Un tramo de manguera de alta presión de 1" x 40 metros.
PUESTO DE LA BOMBA	El puesto de la bomba será en la parte trasera para el control de las operaciones de la bomba.
EQUIPO DE CONTROL EN CABINA	Equipo de control de los quipos de Intervención y Extinción Deberá estar al alcance del conductor y podrá disponer de los siguientes mandos: Conexión de la toma de fuerza, accionamiento de la bomba hidráulica. Conexión cabrestante eléctrico. Accionamiento luz perimetral Accionamiento foco trabajo trasero puesto de la bomba. Accionamiento sistema de protección cabina y ruedas. Testigo armarios abiertos Testigo bomba conectada Testigo escalera de acceso a techo desplegada. Testigo sistema de protección activado. Equipo acústico y luces de prioridad Rotativos con protección mediante rejilla en la parte delantera. Bocina de dos tonos. Equipo de comunicaciones Pre instalación de equipo de comunicaciones. Iluminación Barra de luces led situados en los laterales del vehículo, con tecnología LED, con interruptor de encendido en la cabina. Focos LED en la zona de la bomba y perímetro superior.
ARRANQUE RÁPIDO	Deberá disponer de un kit de arranque rápido, la toma de corriente alterna de 110V deberá estar ubicado al costado del vehículo, para la carga de baterías con expulsión automática.
CABRESTANTE	Se ubicará un cabrestante en la parte frontal del vehículo con accionamiento eléctrico instalado en los largueros del chasis para evitar accidentes de personal producidos por golpes y mejorar el ángulo de entrada. Control con mando a distancia o desde la cabina con capacidad de arrastre de mínimo 4000 kg.
ARCÓN EN TECHO	Podrá disponer de un arcón fabricado en aluminio con tapa abatible mediante cilindros neumáticos con cierre de seguridad con bloqueo.
SISTEMA DE ESPUMA	Deberá disponer de dosificador electrónico. Equipo de dosificación de espuma, con regulación automática de dosificación en función del caudal o equivalente.
CABLEADO	El cableado del vehículo deberá disponer de protección térmica.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema eléctrico podrá ser a 12 o 24V (mediante dos baterías de 12V). Dispondrá de un interruptor general de desconexión.
COMPARTIMENTOS	El cuerpo y compartimentos se fabricarán bajo norma EN (europea) o NFPA 1901(americana).
SEÑALIZACIÓN	El vehículo dispondrá de dos rotativos de señalización en la parte superior de la cabina y una sirena (neumática o electrónica).
SUPERFICIE PARA CAMINADO AGRESIVO	Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido bajo norma EN (europea) o NFPA 1901(americana).
ETIQUETADO	Todas las etiquetas instaladas en el vehículo estarán en el idioma español.
COLOR Y DISEÑO	Color Pintura de poliuretano con secado al horno, color a definir por el Cuerpo de Bomberos del GADMR. Diseño y rotulación El diseño exterior será definido por el Cuerpo de Bomberos del GADMR.





DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
ESPECIFICACIONES	Presentar ficha técnica del vehículo emitida por el fabricante que permitan validar las especificaciones ofertadas
CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none">• Certificados de curvas de desempeño del motor.• Certificado emitido por el fabricante del vehículo autobomba forestal sobre la disponibilidad de repuestos por 10 años desde la fecha de compra.
CAPACITACIÓN	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso: <ul style="list-style-type: none">• Se impartirá capacitación de mínimo 5 días (40 horas) en la operación y manejo del vehículo de emergencia, enunciada a través de una carta compromiso.• Se impartirá capacitación técnica de mínimo 5 días (40 horas) en el mantenimiento básico, interpretación de diagramas eléctricos, reparaciones emergentes electrónicas y de seteo enunciada a través de una carta compromiso.
GARANTÍA TÉCNICA	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica del bien a adquirir de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo diez años.• El motor deberá tener una garantía de 5 años o 100.000 km.• La unidad deberá tener una garantía extendida de la conversión del chasis de 5 años.• La bomba contraincendios deberá tener una garantía de mínimo 5 años. El oferente adjudicado al momento de la firma de contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía de provisión de repuestos de los bienes a adquirir de la siguiente manera: El vehículo deberá tener garantía de stock de repuestos, accesorios, partes y piezas por 10 años otorgada por el fabricante a través del distribuidor o representante autorizado en el país.
TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO	Talleres calificados por el fabricante en el Ecuador para el vehículo, enunciado a través de una carta o certificado del fabricante, en la que se indique el o los talleres de servicio autorizado que brindará el mantenimiento preventivo y correctivo.
CERTIFICADO DE NORMA	La unidad deberá cumplir la norma internacional vigente (NFPA, EN o equivalente) para la construcción de vehículo Autobomba Forestal, para lo cual se deberá anexar en la oferta las copias de documentos de dos unidades similares que hayan certificado la norma.
CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DE LA CABINA	El fabricante del vehículo autobomba Forestal proporcionará una certificación de la integridad de la cabina con esta propuesta. La certificación indicará una muestra que representa la configuración estructural sustancial de la cabina que ha sido probada y certificada por un laboratorio de ensayos
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar a la oferta las fichas técnicas y/o catálogos de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.• Adjuntar una imagen, video o animación en 2D o 3D del vehículo Escalera ofertado.• Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:<ul style="list-style-type: none">✓ Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas).✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente. (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).✓ Documento de identificación tributaria del oferente.





	<ul style="list-style-type: none">✓ Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas), o documento de identificación (persona Natural).• Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al año 2017 o 2018, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta
--	--

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	En el caso de ser importado el vehículo, el mismo se realizará a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; el vehículo deberá ser entregado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar el vehículo en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 20% una vez realizado la pre – recepción en fábrica 10% contra entrega del bien en Ecuador, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADMR.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad del vehículo es de 360 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción del vehículo se la realizará en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba se reserva el derecho de realizar una inspección en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del vehículo.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	El oferente deberá acreditar su experiencia hasta con dos proyectos mediante la presentación de contratos, facturas o acta entrega recepción de la fabricación o venta de vehículos autobomba forestal para bomberos, que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años. Cada documentos debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Será de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• El vehículo estará garantizado como libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo 10 años.• El motor deberá tener una garantía de 5 años o 100.000 km.• La unidad deberá tener una garantía extendida de la conversión del chasis de 5 años.• La bomba contra incendios deberá tener una garantía de mínimo 5 años Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.





	Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
MANUAL DE OPERACIÓN	Habrán tres manuales de operación (chasis) formato digital e impreso.
MANUAL DEL VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL	Habrán tres manuales de piezas personalizadas del vehículo que serán proporcionados en formato digital e impreso con las unidades terminadas. Los manuales contendrán lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">✓ Número de trabajo✓ Los números de material con descripciones completas✓ Tabla de contenido✓ Sección de piezas ordenadas en grupos funcionales que reflejan el sistema principal, componente o ensamblaje.✓ Sección de piezas ordenadas en orden alfabético.✓ Las instrucciones sobre cómo localizar las piezas.✓ Los manuales serán escritos específicamente para el modelo de chasis y la carrocería.
MANUAL DE LA BOMBA	Se entregará mínimo 3 manuales de la bomba proporcionados por el fabricante de la bomba y provista con el vehículo. Los manuales serán proporcionados por el fabricante de la bomba en forma digital e impreso. Cada manual cubrirá el funcionamiento de la bomba, el mantenimiento y las piezas.
MANUAL PARA SERVICIO DEL CHASIS	Habrán tres manuales de Servicio del chasis en formato digital e impreso que contienen las piezas y la información de servicio en los componentes principales que ofrece la unidad terminada El manual contendrá las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none">✓ Número de trabajo✓ Tabla de contenido✓ Solución de problemas✓ Eje delantero / Suspensión✓ Frenos✓ Llantas✓ Ruedas✓ Cabina✓ Electrónica, DC✓ Sistemas de aire✓ Plomería✓ Apéndice El manual será escrito específicamente para el modelo de chasis que se está comprando.
CD	Se proporcionaran CD con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">✓ Manual de partes del vehículo que incluya información específica y detallada.✓ Manual de servicio y mantenimiento de todo el vehículo✓ Manual de operación general✓ Manual de operación de la bomba de agua✓ Planos✓ Certificaciones✓ Anexos



Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

**“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA INTERNACIONAL”**

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	<p>Se otorgará un total de 40 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10%	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta dos proyectos similares al objeto de contratación que justifiquen como mínimo el 60% del presupuesto referencial. Podrá presentarse copias de contratos o facturas.</p> <p>La temporalidad de la experiencia específica es de los últimos cinco años.</p> <p>Cada documentos debidamente acreditado, tendrá una ponderación de 5 puntos.</p>



Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

**“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA INTERNACIONAL”**

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
3	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
4	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

NOTA: ADEMÁS SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES IMPORTADOS ADQUIRIDOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CPC, DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

**“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA INTERNACIONAL”**

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL	Unidad	1	\$366.000,00	\$366.000,00
Presupuesto Referencial					\$366.000,00



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (1) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números).*



5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

